

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. NÚMERO DEL PROCESO: **UAEGRD- SA-SU-003-2026**
2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA - Carrera 58 # 9-05 Puente Aranda, Bogotá D.C.
3. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Carrera 58 # 9-05 Puente Aranda, Bogotá D.C
4. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE): **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE DOTACIÓN DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LOS CUERPOS OPERATIVOS Y ORGANISMOS DE RESPUESTA DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL TERRITORIO**

Ítem	Descripción	Cantidad APROX

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

1.1	<p>MOTOBOMBAS Cilindraje: 389 cc</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia: 9,56 kW / 13 Hp / 3600 rpm - Arranque: Manual - Encendido: Magneto transistorizado - Diámetro de succión: 3" / 75 mm - Diámetro de descarga: 1/5" / 38 mm - 1/5" / 38 mm - 2,5" / 64 mm - Elevación total: 65 m - Altura de succión: 7 m - Capacidad de bombeo: 38.000 lt/h - Tiempo de autocebado: 150 seg - Acoplamiento de succión y descarga: 3,5" x 75 mm + 2,5" x 64 mm + 1,5" x 38 mm, racor en aluminio y tuerca en aluminio. - Abrazaderas de mangueras: Abrazaderas de anillas - Filtro de succión: 75 mm en polietileno - Capacidad del depósito de combustible: 6 litros - Autonomía aproximada en minutos con 1 tanque: 102 minutos - Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 61 cm x 48 cm x 54 cm - Peso: 50 Kg -Garantía Producto: 10 meses minimo. 	1
1.2	<p>MOTOSIERRA</p> <p>Motosierra, Longitud de la espada: 30 CM, - Logro 1,2kw, - Consumo de potencia: 1500 W, - Tensión nominal: 36V, - Peso: 3,1 Kg</p> <p>-Garantía Producto: 10 meses minimo.</p>	1
1.3	<p>MOTOBOMBA MINI-STRIKER MINI-STRIKER®-P cuenta con motor de 2.5 HP y configurada para ser extremadamente portátil con un asa de transporte y un marco de base.</p> <p>-Garantía Producto: 10 meses minimo.</p>	1
1.4	<p>Fumigadora de Espalda Importada Power Xtreme Px-768 Motor Gasolina Alto 63 cm Ancho 33 cm</p> <p>Cilindrada 26</p> <p>Presión 500</p> <p>Términos Garantía: Un año por defecto de fabricación</p> <p>País de Origen: China</p> <p>Capacidad del estanque: 25 litros</p> <p>Potencia: 1 HP</p> <p>Garantía Producto: 10 meses</p> <p>Tipo: Pulverizadores y fumigadoras</p> <p>Alimentación: Gasolina</p> <p>Área de cobertura: 3</p> <p>Largo: 46 cm</p> <p>-Garantía Producto: 10 meses minimo.</p>	1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

1.5	<p>Motosierra inalambrica Capacidad 0,7 kW Consumo de potencia 900 W Tensión nominal 36 V Peso 2,5 kg Longitud con tope de garra 451 mm Nivel de presión sonora 83 dB(A) 1) Nivel de potencia acústica 91-94 dB(A) Valor de vibraciones, izquierda 3,2 m/s² Valor de vibraciones, derecha 3,4 m/s² Paso de cadena de aserrado 1/4"P Acumulador recomendado AK 20 Autonomía con AK 10 hasta 18 min 2) Autonomía con AK 20 hasta 40 min 2) Autonomía con AK 30 hasta 55 min 2) Sistema de acumulador AK Grado de protección IPX N/A Garantía Producto: 10 meses</p>	1
1.6	<p>Piscina autosoportante baja pared 10000 gal/37850 ltrs Paredes laterales autoelevables Materiales resistentes a químicos y combustibles. Certificación Potable NSF 61 materiales aprobados. Funda de guarda incluida El material duradero EXLON® está disponible .durable 40 oz. el piso es estándar La brida hembra de 2 1/2 "NST es estándar Altura: 33" Diámetro base: 26'9" Diámetro cuello: 22'11" Peso: 200 lbs. Medida guardada: 42"x42"x36"</p>	1
1.7	<p>Herramienta Combinada Forestal Corte: Función de excavación frontal con radio de ataque para favorecer el corte/desmontaje. Ángulos de afilado: Diferentes ángulos de afilado para las distintas funciones de corte y excavación.</p>	1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

1.8	<p>Soplador Tipo Mochila Soplador Tipo Mochila CON MOTOR 75,6cc - 2 TIEMPOS A GASOLINA</p> <p>Motor de 2 tiempos y 75,6cc.</p> <p>Función de triturado sólo para hojas, con motor de 2T a gasolina y cómodo arnés tipo mochila y 11,5 Kg de peso, tanque de combustible 2600 mL para cubrir una amplia gama de aplicaciones.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motor: 2 tiempos. - Cilindrada: 75,6 cc - Potencia: 3,1 kW / 4,10 Hp - Volumen aire máximo: 24,83 m³/m - Velocidad del aire máx.: 385 Km/h - Depósito de gasolina: 2,6 L - Peso: 11,5 Kg Con Motor 2 T De 75cc <p>Garantía Producto: 10 meses</p>	1
1.9	<p>MONJAS IGNIFUGAS Desempeño Técnico.</p> <p>Índice de Transferencia de Calor >13 segundos</p> <p>TPP >27</p> <p>Características:</p> <p>Cuenta con dos capas de textil para dar mayor durabilidad y protección térmica.</p> <p>Abertura a la altura de los ojos. Elástico ignífugo en su perímetro de ½" recubierto en capa externa. La parte central superior cuenta con diseño tridimensional que permite mayor transpiración y comodidad al uso.</p>	1
1.10	<p>kit de afilado Juego de afilado es ideal para afilar con precisión motosierras. Para facilitarlo incluye:</p> <p>Un portalimas con lima redonda</p> <p>Una lima plana para reajustar los calibres de profundidad</p> <p>Una lima para comprobar los ángulos de posicionamiento y afilado, la longitud de los dientes y la altura del tope de profundidad</p> <p>El juego de afilado de varias piezas se entrega en una bolsa robusta con una práctica trabilla para cinturón, para que tenga toda la motosierra accesorios al alcance.</p> <p>Hay diferentes juegos de afilado disponibles para 1/4", 1/4" Picco, 3/8", 3/8" Picco, .325" y .404" cadenas de sierra.</p>	1
1.11	<p>mangas ignifugas Manga fabricada con una capa externa de Kevlar para una protección a temperaturas no mayores a 100 grados.</p> <p>•Brinda protección en procesos con menor riesgo de corte, abrasiones y quemaduras.</p>	1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
		Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 02/07/2025

1.12	maskara para forestal acabado de material compuesto acolchado resistente al agua capa exterior de punto jersey con barrera de partículas Nomex protección térmica protección de partículas de humo el olin y los peligros en el aire	1
1.13	Cuerda Semi estática Kordes 13mm NFPA Largo 100 m Peso 104g/m Material KERNMANTLE. Certificaciones NFPA Resistencia 40Kn	1
1.14	GUANTES Tacos de PVC, Puño de velcro, Tipo de guante de impacto, Tipo de guante mecánico, cortado y cosido	1
1.15	MOSQUETON Peso. 85-90G, Resistencia eje mayor 27KN, resistencia eje menor, 8KN, resistencia gatillo abierto 8 KN, Abertura 28mm, Certificación UL	1
1.16	POLEAS Polea giratoria simple PMP 1.1", 147 G (5.2) onzas polea simple, Polea giratoria doble PMP 1.1" 245 g (7 onzas)	1
1.17	ARNÉS CONVERTIBLE OUTBACK Arnes de asiento mediano, 84-94 cm (33-37 pulgadas) 635 g (1,40 libras)	1
1.18	SISTEMA CMC Juego de poleas CMC, pasado rápido para polea, Pocable 15.2m (50 pies) de alta visibilidad de 8mm, 15 KN (3.372 lbf terminación de ojo cosido: 12 kN (2.698 lbf), cinta tubular 6m (24 in), Bound-loop prusik, naranja (6mm)- 9 in, Bound-loop prusik, azul (6mm)- 9 in, Bound-loop prusik, azul (6mm)- 42 in, enlace rápido Maillon Rapide, ovalado (7mm)- 27 KN (6.070lb)	1
1.19	CAMILLA CAPULLO KIT DE CAMILLA DE RESCATE Saca tipo petate de cordura para almacenamiento y transporte. Eslingas o cintas de elevación horizontal: 2 unidades Cuerda para elevación vertical: 1 unidad. Eslinga o cinta de arrastre. 4 cintas textiles para porteo a mano de la camilla. 1 mosquetón asimétrico con cierre automático fabricado en acero. Garantía Producto: 10 meses min	1
1.20	CINTA Cinta tubular en Nylon de 1" versátil y práctica para diferentes aplicaciones en seguridad industrial. Presentación en rollos de 91 centímetros en diversos colores. Especial para rescate, escalada o trabajo industrial, su fabricación tubular plana permite su utilización en la construcción de puntos de anclaje, porta-herramientas, arneses de emergencia para rescate, entre otros.	1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
		Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 02/07/2025

1.21	MORRAL DE ALTURAS Este morral con múltiples compartimientos ofrece la mejor comodidad, estabilidad y nivel de organización posible. Una manigueta dinámica permite la total apertura del compartimiento principal en un solo movimiento mientras que este se mantiene rígido brindando óptimo acceso al contenido. Garantía Producto: 10 meses mínimo	1
1.22	MANGUERA PARA FORESTALES Esta manguera “llorona” auto protectora de peso ligero y resistente y flexible ideal para los bomberos y brigadas forestales. Fabricada en fibras de poliéster de alta tenacidad, tubo interior en poliuretano fundido a alta temperatura logrando que sea inseparable de la fibra dando una superficie lisa y logrando bajas pérdidas de presión por fricción. El revestimiento es aprobado para agua potable. Resistente a la mayoría de los productos químicos, derivados de petróleo, ozono y luz U.V. la exposición, la hidrólisis, y la podredumbre y el moho La manguera puede venir opcionalmente con el tratamiento Permatek HP TM contra la abrasión y en varios colores para identificación Cumple y supera todos los requisitos de rendimiento de la norma NFPA 1961, Underwriters Laboratories y Factory Mutual, Cumple con los requisitos de ULC	1

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que la necesidad con la que cuenta la entidad es de suministro de elementos en todos los municipios que conforman el departamento de Cundinamarca, a monto agotable, el plazo de ejecución se establece hasta el **31 de Diciembre de 2026** o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

En el cronograma de actividades del proceso establecido en el SECOP II se establecen las fechas y las horas en las cuales los oferentes pueden presentar sus ofertas.

Las ofertas se presentarán en el portal electrónico del SECOP II.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
		Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 02/07/2025

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección pretende la contratación de un contrato a MONTO AGOTABLE, se tiene que la UAEGRD cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$690.003.906) M/CTE**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

Para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

- A. Ejecución del contrato: se debe tener en cuenta el listado de precios para cada bien, traslado, y entrega de estos, más el valor del IVA.
- B. Los tributos considerados en la estimación del presupuesto oficial son los siguientes:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
Impuestos de carácter nacional y municipal	
Retención en la fuente	2.5%
Retención de ICA	11.04 x 1000 aproximadamente
Retención de IVA	15% del Iva Facturado
Descuentos que debe realizar el Departamento	
Estampilla ProDesarrollo Departamento	2%
Estampilla Proelectrificación Departamento	0.2%
Estampilla Prohospitales Departamento	2%
Estampilla Procultura Departamento	1%
Estampilla Prouniversidad Departamento	1.5%
Estampilla Proadulto mayor	2%
Tasa Prodeporte y recreación	2.5%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones e IVA.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación

se precisa que el valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079807 del 16 de marzo de 2026 por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$690.003.906)M/CTE**

9. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador			NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales como se relaciona en el cuadro anterior

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos

10. CUANDO APLIQUE SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, **los interesados podrán solicitar limitación del mismo a**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
		Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 02/07/2025

MIPYMES, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mípyme colombianas para limitar la convocatoria a Mípyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mípyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mípyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mípyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mípyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mípyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mípyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Versión: 07
		Fecha: 02/07/2025

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras pública

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

Estos requisitos no otorgan puntaje alguno y miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia, como condiciones mínimas de los proponentes que deben tener para cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE”. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple

Serán HÁBILES las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en el Pliego de Condiciones y sus anexos. La Unidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los Proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes, de manera independiente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, y en el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación 1082 de 2015, la U.A.E.G.R.D., ha determinado los siguientes factores para seleccionar al contratista:

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara
3. Acta de autorización del órgano social competente:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
		Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 02/07/2025

4. Documento de conformación del consorcio y Unión Temporal, o Promesa de Sociedad con Objeto Único
5. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente persona natural y/o del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica
6. Poder cuando la oferta se presente por medio de un representante designado para el efecto, el cual debe estar legalmente conferido
7. Proponente extranjero
8. Identificación tributaria
9. Obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales
10. Garantía de Seriedad de la propuesta
11. Registro Único de Proponentes – RUP
12. Documento compromiso de transparencia
13. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
15. Certificación expedida por la Contraloría General de la República
16. Antecedentes de Policía
17. Certificado de registro medidas correctivas Nacional de Policía
18. Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos
19. Certificado Redam (Deudores Alimentarios Morosos)
20. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (LEY 1918 DE 2018).
21. Certificación Cuenta Bancaria

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo anterior, la entidad verificará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes, RUP. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación. La Entidad verificara los siguientes indicadores, así

INDICADOR	FÓRMULA INDIVIDUAL	FÓRMULA PLURAL	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	$(Z(ACn / n) + \zeta(PCn * \%n))$	Mayor o igual a 1.65
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	$(ZPTn^{\wedge}/on) + (\zeta(ATn^{\wedge}/on))$	Menor o igual al 76%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	$(\zeta(UOn^{\wedge}/on) / (\zeta(GI n * \%n))$	Mayor o igual a 3,42 o Indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida.

INDICADOR	FÓRMULA INDIVIDUAL	FÓRMULA PLURAL	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	$(Z(UON''/on) + \zeta(Pn*\%n))$	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	$(Z(U0n \%n)+/(ATn\%n))$	Mayor o igual a 0,11

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De conformidad con lo contenido en el numeral 3 “Experiencia mínima habilitante en los procesos de selección y su aplicación como criterio diferencial” de la Circular No. 017 de 2024, expedida por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, y en concordancia con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación se exigirá la acreditación de experiencia específica, entendida como aquella relacionada directamente con el objeto del contrato a celebrar.

Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto, alcance y condiciones sean similares a las del presente proceso, suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, conforme a los siguientes criterios:

PORCENTAJE MÍNIMO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES - MIPYME
75%	1-2	1-3
100%	3-4	4-6
150%	5-6	7-8

Nota: El proponente deberá acreditar la experiencia general de acuerdo con la información anterior, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección, es decir, con **provisión de**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

herramientas industriales de trabajo; totalmente ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria sea por el **100%** del valor porcentual del presupuesto oficial señalado con la tabla anterior.

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV. Las clasificaciones del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, que serán valoradas por la Entidad para demostrar experiencia en la presente selección serán:

Código	Segmento	Familia	Clase
231015	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
271120	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
271315	Herramientas y Maquinaria General	Maquinaria y equipo neumático	Herramientas neumáticas
311515	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas
311718	Componentes y Suministros de Manufactura	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	Ruedas industriales
321015	Componentes y Suministros Electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
391116	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos
401016	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios
401516	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Compresores
411129	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipo e instrumentos de navegación
411142	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de agrimensión

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

411144	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos meteorológicos
461617	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Equipo y accesorios de rescate
461815	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
461816	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección
461817	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza
461818	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión
461823	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate
461916	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios
521615	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
531031	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Chalecos
531216	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas

Cada uno de los contratos aportados debe estar clasificado en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC listados anteriormente.

De manera adicional a la inscripción en el RUP, la entidad verificará la experiencia de manera directa, de la siguiente forma:

Para contratos celebrados con **entidades públicas**, el proponente deberá anexar:

- Certificación de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia solicitada
- La copia del contrato solo será válida si se acompañan con la copia del acta de entrega, y/o recibo final, y/o acta de liquidación.

Para estos efectos, la Entidad podrá consultar de manera directa la información que repose en el SECOP con el fin de verificar la validez y completitud de la información.

Para contratos celebrados con **entidades privadas o con particulares** el proponente deberá anexar:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
		Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 02/07/2025

- Certificación de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia solicitada
- Factura de venta electrónica.

En el evento en que las facturas electrónicas no completen el valor del contrato, se tomará para efectos del cómputo de experiencia el valor hasta el cual concurren las facturas.

Por lo antes expuesto las certificaciones que anexen los proponentes deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus para la verificación de experiencia, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el punto anterior. No obstante, lo anterior, la Entidad podrá verificar la información miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.
- Nombre y firma de quien expide la certificación

Para efectos de verificación de la experiencia, se solicita a los proponentes diligenciar el formato ANEXO – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones y documentos aportados por los proponentes.

Reglas de valoración

- La experiencia se valorará calculando el equivalente en salarios mínimos del año de terminación del contrato.
- Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.
- No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales.
- Las certificaciones de experiencia allegadas para acreditar la experiencia deberán corresponder a los contratos o certificaciones inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes, tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, so pena de no ser tenidas en cuenta para el cómputo de la experiencia.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-004
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Versión: 07
		Fecha: 02/07/2025

f. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos (\$USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

g. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).

CAPACIDAD TÉCNICA

Ficha técnica – condiciones técnicas exigidas por la entidad

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Anexo No. 2 – Ficha Técnica, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y/o su Representante Legal o la persona debidamente facultada, mediante el cual manifiesta de manera expresa la aceptación, cumplimiento y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la ejecución del objeto contractual.

En el citado anexo se establecen las condiciones técnicas mínimas requeridas para los bienes objeto del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo que su diligenciamiento constituye un requisito habilitante de carácter técnico.

La presentación del Anexo No. 2 implica el compromiso del proponente de suministrar bienes que cumplan integralmente con las características técnicas allí definidas, las cuales serán exigibles durante la ejecución del contrato

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: N/A

13. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-004
			Versión: 07
	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha: 02/07/2025

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en el portal del SECOP II, en los links <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE..> o <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> con la identificación del presente proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. El departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, no entregará documentos en medio físico.

Se expide el *12 de junio de 2026* y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: *María Paula Ibáñez -Abogada Dirección UAEGRD* 